

Expediente: 508/18
Carátula: RODRIGUEZ IGNACIO WALTER C/ COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN S/ RECURSO DE APELACION

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 28/03/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23202193579 - COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN, -DEMANDADO
90000000000 - RODRIGUEZ, IGNACIO WALTER-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 508/18



H105031518630

JUICIO: RODRIGUEZ IGNACIO WALTER c/ COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN s/
RECURSO DE APELACION.- Expte: 508/18.-

San Miguel de Tucumán. I- De la liquidación precedente, traslado por cinco días a la parte actora (Art. 8 del C.P.A.). II- El letrado Ignacio Walter Rodríguez, deberá cumplir, en el plazo de tres días, con las siguientes obligaciones: a) tasa de apersonamiento para abogados, b) aporte previsto en el artículo 27 de la ley N° 6059 (suma que, de acuerdo a los valores vigentes, asciende a \$ 24.000) y c) bono profesional de la ley N° 5223., bajo apercibimiento de remitir los antecedentes a la Dirección General de Rentas, a la Caja de Previsión para Abogados y Procuradores de Tucumán y al Colegio de Abogados de Tucumán.- DMM

Actuación firmada en fecha 27/03/2024

Certificado digital:
CN=GANDUR Sergio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20144803664

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.